



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Durante el mes de agosto del año 2018 el Bloque de Diputados Nacionales de la Coalición Cívica ARI, presentó un Proyecto de Ley que define el concepto de "obsolescencia programada" y propone mecanismos de abordaje para evitar el daño que la misma produce sobre todos los argentinos en tanto consumidores y sobre el medio ambiente a partir de la basura electrónica que la misma conlleva.

En su artículo primero el Proyecto expresa: "Se entiende como obsolescencia programada el conjunto de técnicas de las que se sirve un fabricante para reducir intencionadamente la vida útil del producto eléctrico y / o electrónico que comercializa, a los efectos de acrecentar el número de reemplazos y por consiguiente de ventas. La derivación inmediata de esta práctica es el consumo descontrolado y la consecuente degradación del medioambiente."

A su vez el mismo proyecto establece en su parte resolutive aspectos tales como: "Se obliga la visualización de un medidor de uso en la vida útil de los productos electrónicos y eléctricos de consumo, cantidad de lavados en un lavarropas, impresiones de una impresora, etc. Debe ser incluido el asesoramiento en mantenimiento, reparación y reutilización." Y que " Los fabricantes y distribuidores de productos electrónicos y eléctricos de consumo, deberán proporcionar ante el requerimiento de los consumidores, las piezas esenciales para el correcto funcionamiento de los citados productos, a un precio justo y en plazo razonable.

Los productos no deben contener piezas o partes esenciales selladas, a efectos de que puedan ser reemplazadas y arregladas, al igual que cualquier componente que viene sellado de fábrica y sea imposibles de desarmar o reparar."

La idea de obsolescencia programada surgió en el año 1920 cuando los fabricantes de lamparitas se pusieron de acuerdo para no fabricar lamparitas con una durabilidad superior a las 1.000 horas, multando y persiguiendo a otros fabricantes que incumpliesen el acuerdo. Buscaban obtener de esta forma que los consumidores volvieran a comprar sus lamparitas con el fin de ampliar sus propios beneficios empresariales.

Con el correr del tiempo y ya en los años 50, de las lamparitas se pasó a las lavadoras, a los cartuchos de tinta de las impresoras, a los coches, a los ordenadores, a las baterías de los Ipods y una larga lista de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

productos que han sido producidos para no durar, porque claro, es así como se retroalimenta el sistema.

Hoy en día se presenta una preocupación que va en aumento en función de dos aspectos: en primer lugar la necesidad de una actitud de defensa al consumidor que, desconociendo esta situación, adquiere estos productos fundamentalmente vinculados a la electrónica, mecánica y/o tecnología, sin conocer que en un tiempo mucho menor que el que supone se verá en la obligación de reemplazarlo y en segundo lugar a la acumulación sin fin y sin tratamiento adecuado de la denominada "basura tecnológica" con el consecuente impacto sobre el medioambiente.

Hay que agregarle a lo mencionado, el impacto sobre la salud humana ya que los artefactos electrónicos contienen en su composición elementos tales como mercurio, plomo o cromo que son altamente nocivos para quienes los manipulan en los basurales.

El debate que esta situación ha generado en todo el mundo ha ganado espacio en los foros de la Unión Europea que ya diseña castigos y multas a las empresas que acorten el período de durabilidad de sus productos. Por otro lado, en Francia ya existe una Ley que sanciona con multas y hasta dos años de prisión a aquellos empresarios que incurran en prácticas desleales del tipo de las mencionadas.

En el mismo sentido Greenpeace Internacional ya ha alertado sobre la "obsolescencia programada" y su impacto, haciendo públicas las nóminas de empresas que irían en contra de la fabricación de productos sostenibles y en el mismo sentido advierte "los nuevos dispositivos electrónicos son producidos para durar menos y con la dificultad de conseguir repuestos: son hechos para convertirse en residuos lo más rápido posible, y así dar inicio nuevamente a toda la cadena de producción y descarte".

Así, entendemos que estamos frente a una realidad que debe encontrar a los gobiernos activos frente a sus consecuencias de seguir por el camino marcado por las empresas y sus propios beneficios. Por ello proponemos un apoyo al Proyecto de Ley presentado por el Bloque de Diputados de la Nación de la Coalición Cívica que va en el sentido correcto.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se de pronto tratamiento al Proyecto de Ley Expediente n° 5390-D-2018, presentado por el Bloque de Diputados Nacionales de la Coalición Cívica según Trámite Parlamentario n° 111 del 31/8/2018, "Obsolescencia Programada de Productos Eléctricos y/o Electrónicos. Régimen".

Artículo 2°.- De forma.